



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOSÉ VICENTE
MONTEALEGRE GONZÁLEZ RADICACIÓN No.2014-00389-00.-**

Comoquiera que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega de los títulos a favor de su poderdante, habiéndose ordenado a favor del mandatario, por lo tanto, en aplicación a lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, se procede a aclarar el auto de fecha julio 22 de 2022, en el sentido de ordenar el pago de los títulos de depósito judicial relacionados en el citado proveído a nombre del Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08f69a6aa8066e6d1fa66aa3b288dd068d00ab5eab524371fa6ef342f64d0a1**

Documento generado en 29/07/2022 07:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>